CONTRATO Nº 02/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020
"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID Nº 3680.664

Entre la **UNDECIMA REGION SANITARIA**, domiciliado en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y el Lic. Luis Alberto Barreto Ayala, con Cedula de Identidad Nº 3.680.346**, designado como Jefe del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 71 de fecha 24 de agosto del 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Induclor S.R.L., RUC Nº 80004743-5**, domiciliada en la calle Epifanio Méndez Fleitas Nº 3999, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 502178, correo electrónico: Induclor.licitaciones@click.com.py; representada para este acto por el **Sr. José Domingo González Almada, con Cedula de Identidad N° 577.995**, en carácter de Representante Legal la empresa, según poder otorgado por Escritura Pública, Escritura Matriz Nº 23 folio 35/36. Del Protocolo de la División Civil Sección "B" del Registro Notarial Nº 371, asiento en Asunción y autorizada por la escribana María Elena Villalba de Granada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA- PLURIANUAL"; ID Nº 380.664**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZAS"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catalogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán estas ultimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.664

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 03/2020 para la Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza - Plurianual - ID N° 380.664, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11 Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. N° 004 de fecha 10 de julio del 2020 y la Resolución D.G. Nº 005 de fecha 14 de julio del 2020, por la cual se Rectifica el Art. 1º de la Resolución D.G. Nº 004/2020.

INDUCLOR S.R.L.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	1	Papel higiénico	Papel higiénico de primera, fabricado con fibra virgen, perfumada, doble hoja, texturizado, color blanco, rollo de 40 metros x 10 cm, Fardo de 12 paquetes por 4 unidades.	Best	Nacional	Unidad	4	120.000	480.000
2	3	Alambrillo	De acero tipo doble de 8 cm de diámetro como mínimo	Ondina	Nacional	Unidad	100	2.000	200.000
3	6	Bolsa para basura de 60 litros	Bolsa para basura de polietileno, de alta resistencia, color negro, de 60 litros, de 100 micrones paquete de 10 unidades.	La Patrona	Nacional	Unidad	1.000	4.200	4.200.000
4	7	Bolsa para basura de 100 litros	Bolsa de polietileno de 100 litros, reforzado de 50 micrones como mínimo en paquete de 10 unidades	La Patrona	Nacional	Unidad	1.500	5.000	7.500.000
5	8	Bolsa para basura de 150 litros	Bolsa de polietileno de 150 litros, reforzado de 45 micrones como mínimo en paquete de 10 unidades	La Patrona	Nacional	Unidad	1.500	7.000	10.500.000
6	9	Bolsa para basura de 200 litros	Bolsa de polietileno de 200 litros, reforzado de 90 micrones como mínimo en paquete de 10 unidades	La Patrona	Nacional	Unidad	1.500	8.900	13.350.000
7	12	Desinfectante para baño	Desinfectante para baño: desinfecta y limpia y remueve la suciedad difícil, restos de jabón y marcas de agua dura, frascos con pico atomizador de 500 ml.	Ondina	Nacional	Unidad	200	20.000	4.000.000
8	13	Desodorante de ambiente liquido	Desodorante de ambiente líquido, con citronela, biodegradable no inflamable, poder bactericida 80% como mínimo, Bidón de 5 litros	Ondina	Nacional	Unidad	1.000	11.500	11.500.000
9	15	Detergente liquido	Detergente liquido concentrado, tensoactivo con un medio de 80% biodegradable, en bidón de 5 litros	Ondina	Nacional	Unidad	1.000	12.800	12.800.000

INDUCLOR S.R.L.

Dr. Edgar Enrique Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

10	17	Escoba larga para techo	Para techo, de paja de 5 hilos, con mango de madera. De 3,5 metros de largo aproximadamente	Ondina	Nacional	Unidad	10	25.000	250.000
11	19	Esponja doble faz con lana de acero	Esponja compuesta por lana de acero, doble acción, color amarillo con verde. Tamaño aprox. de 12 x 8 cm.	Alklin	Brasil	Unidad	500	1.800	900.000
12	21	Guante de goma para limpiar	Guante de goma antideslizante, interior afelpado Nº 8 caño largo (mangas largas a la altura del codo) paquete por 1 par	Household Glove	China	Unidad	300	6.000	1.800.000
13	22	Hipoclorito de sodio al 8%	Hipoclorito de sodio al 8% bidón de 5 litros.	Pool Clor	Nacional	Bidón	1.000	12.500	12.500.000
14	27	Limpia vidrio con atomizador	Limpia vidrio con aromatizador con fragancia, frasco de 500 ml.	Ondina	Nacional	Unidad	100	8.000	800.000
15	28	Palita para recoger basura	Palita y mango de metal de 60-70 cm. De longitud. El tamaño de la palita debe ser proporcional a la longitud del mango	Ondina	Nacional	Unidad	70	7.400	518.000
16	29	SUAVIZANTE PARA ROPA	Suavizante para ropa: que tengan beneficios adicionales como insuperable suavidad con exclusiva fórmula, mayor durabilidad, que revitaliza y desenrede las fibras, asegure un óptimo enjuague, elimine la electricidad estática y evita que se formen arrugas, facilitando el planchado. Rotulado: deberá poseer la composición del producto y los certificados vigentes (registros sanitarios). Bidón de 5 litros	Ondina	Nacional	Bidón	1.000	22.500	22.500.000
Monto Total (IVA Incluido)									**103.798.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento tres millones setecientos noventa y ocho mil guaraníes.---

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente Guaraníes Nº 14-810580-07

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

INDUCLOR S.R.L.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Depósito de Suministros de la Undécima Región Sanitaria, Dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, una cuadra de Acceso Sur y detrás del Supermercado Stock. Telf: 021-940.974. Las entregas se harán de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs**., previa coordinación con el Jefe de Suministros y El Fiscalizador Regional**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Sección Rendición de Cuentas, dependiente del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria, – Calle 15 de Noviembre, Compañía Posta Leiva de la ciudad de J. Augusto Saldívar, Km 25,5 , Ruta 1

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA

El proveedor deberá presentar, en un plazo de quince (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INDUCLOR S.R.L.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay al día 06 del mes agosto del año 2020.

SR. JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA
Proveedor

INDUCLOR S.R.L.

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante

LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA
Contratante